	FORMATO PARA PAGO	Código: FO-GJ-014
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	Versión: 2
		Página: 1 de 2
Elaboró: Abogado Especializado	**Revisó:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	**Aprobó:** Comité MECI – CALIDAD Alcalde

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA**	06	11	2025	**ACTA PARCIAL**	**PAGO 1**		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No.	CPS 2025-0776	**PERIODO A CANCELAR**	17	09	2025	**AL**	16	10	2025

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($20.420.400,00)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ANEXO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

SECRETARIA JURIDICA		SECRETARIA HACIENDA	
X	ACTA PARCIAL PAGO 1	X	ACTA PARCIAL PAGO 1
X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION	X	INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISION
x	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA	x	INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA
X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES	X	PLANILLA DE PAGO SALUD Y PENSION O PARAFISCALES
X	CERTIFICADO DE PARAFISCALES	X	CERTIFICADO DE PARAFISCALES
X	RUT	X	RUT
X	FACTURA	X	FACTURA
		x	CDP CONTRATO
		X	RP CONTRATO
		X	CERTIFICACION BANCARIA
		X	CLAUSULADO
		X	ACTA DE INCIO

FIRMA
FUNCIONARIO QUIEN TRAMITA LA CUENTA
Nombre:
Firma

ACTA No. _2_

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	31	10	2025

	INICIO		SUSPENSIÓN
	REINICIO		PRORROGA No
	ADICIÓN No		MODIFICACIÓN No
	ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACIÓN
X	PAGO PARCIAL No. __1__		¿OTRA CUAL? _____
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL		

Contrato No.	CPS 2025-0776	**Fecha de Suscripción del Contrato**				10	09	2025	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA								
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero	**Fecha Acta de Inicio**	17	09	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
Fecha de Suspensión						**Nueva Fecha de Terminación**			
Valor del Contrato	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**								
Nombre del Contratista	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso	

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre del año 2025, se reunieron la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** - Directora de Gestión del Talento Humano en calidad de supervisora y **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS,** identificado con Nit. No. 900.696.395-5, en calidad de contratista, con el fin de de certificar que el contratista en mención dio cumplimiento con las actividades estipuladas en el objeto contractual, para el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 16 de octubre de 2025.

No. ACTA	PERIODO	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR SERVICIO	VALOR PRESENTE ACTA	SALDO
INICIO	VALOR TOTAL CONTRATO				$45.000.000,00
No. 2 Pago 1	Del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2025	-	$20.420.400,00	$20.420.400,00	$24.579.600,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS -2025080122 del 20 de agosto de 2025
Registro Presupuestal: No. RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16 1.2.1.0.00	PROGRAMAS DE SALUD LABORAL-FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$35.469.950,00
2.1.2.02.02.009.01.16 1.2.1.0.00	CAPACITACION A EMPLEADOS – FUENTE 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$9.530.050,00

Pago No. 1 con cargo a:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. DIS -2025080122 del 20 de agosto de 2025
Registro Presupuestal: No. RES- 2025090183 del 11 de septiembre de 2025

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16 1.2.1.0.00	PROGRAMAS DE SALUD LABORAL-FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$20.420.400,00

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada, en constancia se firma por quienes en ella intervinieron en Fusagasugá, a los treinta y un días (31) días del mes de octubre del año 2025

Firmas			
INTERVENTOR	**SUPERVISOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADOR DEL GASTO**
Firma y Nombre:	**Nombre:** **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión De Talento Humano	**Nombre:** **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094	**Nombre:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado : F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL
Proyectó: Lina Jimena Rojas Perdomo. Profesional Esp.
Revisó y Aprobó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano

	FORMATO INFORME Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	**Espacio exclusivo para el rótulo de radicación**
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	
Código: FO-GC-012	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Dirección de contratación	
Fecha de aprobación: 09/05/2025		
Página 1 de 6	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

CIUDAD:	FUSAGASUGA	**FECHA INFORME**	31	10	2025	**INFORME**			1
CONTRATO	CPS 2025-0776	**FECHA SUSCRIPCION CONTRATO**				10	09	2025	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA								
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero	**FECHA INICIO**	17	09	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
VALOR DEL CONTRATO	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**								
NOMBRE CONTRATISTA	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094								
NOMBRE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								

El Interventor y/o Supervisor MARIA PAULA ARANGO ORTIZ, Directora de Gestión del Talento Humano, certifica e informa: que el contratista en mención dio cumplimiento con las actividades estipuladas en el objeto contractual, para el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 16 de octubre de 2025.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras). El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones especificas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones (2 horas)	400	$ 42.900,00	$ 8.151,00	$ 51.051,00	$ 20.420.400,00
VALOR TOTAL			$ 1.367.900,00	$ 259.901,00	$ 1.627.801,00	$ 20.420.400,00

ESTADO DE GARANTIAS (POLIZAS):

AMPARO	No. PÓLIZA	FECHA DE COBERTURA INICIAL	FECHA DE COBERTURA FINAL	VALOR
Cumplimiento	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Calidad del servicio	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$6.750.000,00
Responsabilidad extracontractual	11-40-101082749	10/09/2025	30/12/2025	$284.700.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11-44-101264399	10/09/2025	30/06/2026	$2.250.000,00

SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

ENTIDAD	PERIODO	No. PLANILLA	VALOR
MI PLANILLA.COM	SEPTIEMBRE	90138383	$3.205.300,00
MI PLANILLA.COM	OCTUBRE	91058346	$3.212.900,00

AFECTACION PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	CDP	RP	VALOR	SALDO
2.1.2.02.02.008.10.16	1.2.1.0.00	DIS - 2025080122 del 20 de agosto de 2025	RES-2025090183 del 11 de septiembre de 2025	$35.469.950,00	$15.049.550,00
2.1.2.02.02.009.01.16	1.2.1.0.00	DIS - 2025080122 del 20 de agosto de 2025	RES-2025090183 del 11 de septiembre de 2025	$9.530.050,00	$9.530.050,00

CONSTANCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL / ENTREGA Y RECIBO DE ELEMENTOS
(Aplicable en contratos de suministro, compraventa y/o adquisición de bienes)

Con la firma de la presente acta, se deja expresa constancia que el supervisor del presente contrato verificó los elementos adquiridos en relación a su totalidad, calidad y destino de los mismos según objeto del contrato. Por lo anterior, se adjunta:

DOCUMENTOS	NUMERO DE FOLIOS
Constancias de Entrada y Salida de Almacén	N/A
Acta de entrega y recibo	N/A
Planillas de entrega de elementos a población beneficiada (según el caso)	N/A
Soportes y/o evidencias de la entrega por parte del contratista (actas de entrega, informes, fotografías, planillas, etc.)	25
Otros, cuales _____	

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación	Observación	Evidencia
1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado	Se desarrollaron todas las actividades conforme a lo establecido en el estudio previo y el cronograma acordado con la supervisión del contrato, cumpliendo las fechas programadas para aplicación, de los cuestionarios.	Actas de inicio e informe de avances, registro fotográfico (tomados por la Alcaldía) y comunicaciones oficiales. PAGO 1
2. Aplicar a los trabajadores establecidos por el supervisor del contrato, la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, para lo cual debe ir precedida una socialización del objetivo de la aplicación de la batería y el diligenciamiento del consentimiento informado de los funcionarios	Se realizó la socialización del objetivo y el diligenciamiento del consentimiento informado antes de la aplicación. Posteriormente se aplicó la batería de riesgo psicosocial a los funcionarios definidos por la supervisión.	Presentación de socialización, formatos de consentimiento, planillas de asistencia (tomados por la Alcaldía) y consentimientos informados. **PAGO 1**
3. Mantener la custodia de los informes individuales de los trabajadores, que conforman la batería de riesgo psicosocial, de acuerdo en lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 2404 de 2019.	Los informes individuales se almacenaron en el repositorio de acceso restringido, conforme a la Resolución 2404 de 2019, garantizando confidencialidad.	Carpeta digital con control de acceso exclusivamente del Psicólogo Especialista en Salud Ocupacional.
4. Garantizar por escrito la reserva de la información y de la evaluación obtenida, la cual debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.	Se firmó compromiso de confidencialidad y se garantizó que la información fuera usada únicamente con fines de SST. El consentimiento informado pone de manifiesto que se manejará la confidencialidad de la información, la cual será utilizada con fines inherentes al SG-SST.	Compromiso de reserva firmado, consentimientos informados. **PAGO 1**
5. Entregar en físico y digital el informe general y por unidades de trabajo de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial	Actualmente se encuentran en proceso de elaboración. La entrega de los informes se realizará para el siguiente periodo de facturación.	No aplica actualmente.
6. Entregar la propuesta de intervención y realizar las actividades en concordancia al informe de resultados (general y por unidades de trabajo).	Actualmente se encuentra en proceso de elaboración. La entrega de la propuesta de intervención se realizará para el siguiente periodo de facturación.	No aplica actualmente.
7. Diseñar e implementar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial.	Actualmente se encuentra en proceso de elaboración. La entrega del SVE se realizará para el siguiente periodo de facturación.	No aplica actualmente.
8. Realizar las entrevistas semiestructuradas y grupos focales que se requieran, de acuerdo a los resultados del informe general y unidades de trabajo.	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.

9. Realizar el análisis psicosocial de puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019).	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
10. Realizar las capacitaciones de manera presencial o virtual que se requieran, de acuerdo al informe de resultados, en temas relacionados con riesgo psicosocial: Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros; para lo cual debe utilizar las herramientas digitales necesarias	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para efectuar cambio de profesional presentado en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad.	Se enviará a la Supervisora del Contrato la hoja de vida de la Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional con los soportes de idoneidad y experiencia para apoyo en el proceso de intervención.	No aplica actualmente.
12. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato	Se presentó el primer informe con la relación de las actividades desarrolladas en la primera fase del contrato: Aplicación de los cuestionarios de riesgo psicosocial en los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y las Instituciones Educativas, elaboración de la presentación de los resultados. Por su parte, la socialización se encuentra en Coordinación con la Entidad).	Informe radicado en la Alcaldía Municipal de Fusagasugá. PAGO 1
13. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	No aplica actualmente.	No aplica actualmente.
14. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato	Toda la información de los funcionarios fue tratada bajo los lineamientos de confidencialidad institucional. Compromiso de reserva, control de acceso y trazabilidad de archivos.	Compromiso de reserva, control de acceso y trazabilidad de archivos. **PAGO 1**
15. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato	Se realizó la aplicación de la Batería de Factores de Riesgo Psicosocial a los funcionarios de las Instituciones Educativas. Listados de asistencia (Tomados por la Alcaldía). Cuestionarios de Evaluación y Consentimientos Informados diligenciados por los funcionarios.	Listados de asistencia (Tomados por la Alcaldía). Cuestionarios de Evaluación y Consentimientos Informados diligenciados por los funcionarios. **PAGO 1**

CARGUE DE EVIDENCIAS Y APROBACIÓN DE PAGOS EN LA PLATAFORMA SECOP II
Por parte de la supervisión, se verificó el cargue de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro presentada por el contratista, así como cargue de las evidencias. Así mismo se ha realizado las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II. Dada en Fusagasugá, a los treinta (31) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)
FIRMAS
SUPERVISOR
MARIA PAULA ARANGO ORTIZ Directora de Gestión del Talento Humano
 **Firma**

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL
Proyectó: Lina Jimena Rojas Perdomo – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó María paula Arango Ortiz - Directora de Gestión de Talento Humano

Soto y Zuluaga
Asociados S A S

INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS

Aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, Socialización de los Resultados de la Evaluación.
Entidad contratante: Alcaldía de Fusagasugá – Municipio de Fusagasugá
NIT: 890.680.008-4
Entidad Contratista: Soto y Zuluaga Asociados S.A.S.
NIT: 900.696.395-5
Periodo de ejecución: Del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2025.
Elaborado por: Sandra Lorena Zuluaga Correa
Cargo: Profesional en Psicología con Especialización en Salud Ocupacional
Fecha de elaboración: 29 de octubre de 2025.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito documentar de manera técnica, detallada y verificable las actividades desarrolladas por la Compañía **Soto y Zuluaga Asociados S.A.S.**, en cumplimiento del contrato suscrito con la **Alcaldía de Fusagasugá**, identificado con NIT 890.680.008-4.

El servicio tuvo como objetivo principal la **aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial**, conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución 2646 de 2008** para los servidores públicos de la entidad.

Durante la ejecución del servicio se llevaron a cabo las fases de planeación, sensibilización, aplicación de instrumentos, análisis de resultados, elaboración de la presentación gerencial de los resultados y formulación de las recomendaciones.

Soto y Zuluaga
Asociados S A S

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El desarrollo del servicio inició con la **coordinación técnica y administrativa entre Soto y Zuluaga Asociados S.A.S. y la Alcaldía de Fusagasugá,** a fin de definir **el tipo de cuestionarios Forma A y Forma B** que contestarían los funcionarios, **así como el cronograma de aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial,** las **fechas, horarios y número de servidores públicos** participantes.

Durante esta fase, se establecieron los lineamientos logísticos necesarios para garantizar la adecuada participación de los funcionarios de las diferentes dependencias del municipio, respetando las dinámicas laborales y los procesos misionales de la Entidad.

Posteriormente, se llevó a cabo la **impresión, organización y preparación de los insumos y materiales físicos requeridos** para la aplicación de los instrumentos. Esta fase incluyó la impresión de cuestionarios, listados de control, esferos y demás elementos de papelería necesarios para el correcto desarrollo del proceso de evaluación.

La **aplicación presencial de la Batería de Instrumentos** se realizó en las instalaciones dispuestas por la Alcaldía de Fusagasugá, en el Municipio de Fusagasugá, dando cumplimiento a los protocolos de confidencialidad y acompañamiento total establecidos por la **Resolución 2646 de 2008**.

Durante este proceso, se logró una **participación total de 400 servidores públicos,** correspondientes a diferentes áreas administrativas y operativas de la Entidad. La aplicación se realizó bajo acompañamiento técnico de la Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional Lorena Zuluaga Correa, Profesional de Soto y Zuluaga Asociados S.A.S., garantizando la adecuada orientación a los participantes, la integridad de la información recolectada y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Ministerio de la Protección Social.

Posteriormente, se obtuvieron los resultados de la evaluación de factores de riesgo psicosocial generales de la Entidad con sus respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales identificados en la Entidad, cuya información se consolidó en una presentación gerencial y la socialización correspondiente se encuentra en Coordinación con la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.

Esta socialización incluye los resultados sociodemográficos y sociolaborales de los funcionarios que participaron en el proceso de evaluación, los resultados de la evaluación de los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral y los niveles de estrés.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para la ejecución del servicio de **aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial** en la Alcaldía de Fusagasugá se desarrolló en concordancia con los lineamientos establecidos en la **Resolución 2646 de 2008**, la **Resolución 2764 de 2022**, el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, garantizando un proceso técnico, ético y confidencial.

El desarrollo metodológico se estructuró en **cuatro fases** principales:

Fase 1. Planeación y coordinación inicial:

Durante esta etapa se realizaron las acciones preparatorias que aseguraron el adecuado desarrollo del proceso, incluyendo:

- Reunión virtual de **coordinación inicial** con el área de Talento Humano de la Alcaldía de Fusagasugá, donde se definieron los lineamientos iniciales y la metodología.
- Aceptación del **cronograma de aplicación** de la batería, confirmando fechas, horarios, número de jornadas y grupos de aplicación, de acuerdo con las dependencias y disponibilidad de los funcionarios de la Entidad y el Psicólogo Especialista.
- Definición de los **recursos logísticos, humanos y técnicos** requeridos (espacios físicos, formatos, equipos, papelería y responsables de apoyo).
- Revisión y validación del listado de participantes con base en la información suministrada por la Alcaldía.

Fase 2. Preparación logística y de insumos:

En esta fase se realizó la **organización y preparación de todos los materiales necesarios** para la ejecución del proceso, incluyendo:

- Impresión de cuestionarios e instrumentos oficiales del **Ministerio de la Protección Social** (Consentimiento informado, cuestionario de datos generales, cuestionarios para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral: Formas A y B, cuestionarios para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extralaboral y cuestionarios para la evaluación del estrés).
- Elaboración de planillas de control y formatos de verificación.
- Organización de kits individuales de aplicación, garantizando la totalidad de los cuestionarios por kit y por funcionario.
- Verificación de espacios físicos y condiciones locativas para asegurar comodidad, privacidad y concentración durante las sesiones.

Fase 3. Sensibilización y orientación a los participantes:

Previo a la aplicación, se realizó **el proceso de sensibilización y explicación** a los funcionarios, orientadas a:

- Explicar el propósito de la evaluación, los principios de **confidencialidad y uso exclusivo de los resultados con fines de intervención**.
- Explicación del consentimiento informado, donde se transmitió la siguiente información:
 - ✓ La importancia de la participación voluntaria en el proceso de evaluación de factores de riesgo psicosocial.
 - ✓ La imperiosa necesidad de contestar los cuestionarios con sinceridad y honestidad.

- ✓ El procedimiento para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Aplicación del cuestionario de datos generales, aplicación del cuestionario intralaboral, aplicación del cuestionario extralaboral, aplicación del cuestionario para la evaluación del estrés).

- ✓ El uso de la información proporcionada: Se recolectó la información con fines inherentes al SG-SST de la Entidad en aras de realizar procesos de intervención que permita minimizar los factores de riesgo psicosocial y los niveles de estrés de la población trabajadora.

- Información relacionada con la confidencialidad y la presentación de los resultados a la Entidad, la cual se dará a conocer a través de estadísticas generales y por dependencias, protegiendo de este modo la información individual de los servidores públicos.
- Instruir a los participantes sobre la manera correcta de diligenciar los instrumentos.
- Resolver inquietudes técnicas respecto al desarrollo de la actividad.

Fase 4. Aplicación presencial de la batería de instrumentos:

La aplicación se desarrolló de manera **presencial y dirigida**, entre el **29 de septiembre y el 3 de octubre de 2025**, en las instalaciones designadas por la Alcaldía de Fusagasugá, bajo acompañamiento de la Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional designada por Soto y Zuluaga Asociados S.A.S.

Se realizaron jornadas consecutivas distribuidas así:

- **29 de septiembre:** 4 jornadas
- **30 de septiembre:** 3 jornadas
- **1 de octubre:** 4 jornadas
- **2 de octubre:** 4 jornadas
- **3 de octubre:** 4 jornadas

Durante el proceso participaron **400 servidores públicos** a quienes se garantizó orientación permanente, control de asistencia y manejo confidencial de la información recolectada. La aplicación se desarrolló conforme a los criterios técnicos definidos por el Ministerio de la Protección Social, asegurando la validez de los resultados.

CONCLUSIONES

1. El proceso de **aplicación de la Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial** en la Alcaldía de Fusagasugá se desarrolló de manera planificada, ordenada y conforme a los estándares técnicos establecidos por el **Ministerio de la Protección Social**, garantizando la confiabilidad, confidencialidad y validez de los resultados obtenidos.

2. La participación de **400 servidores públicos** permitió obtener una muestra representativa y suficiente para identificar los **niveles de exposición a los factores de riesgo psicosocial** intralaborales, extralaborales, así como los niveles de estrés de los servidores públicos que laboran en la Entidad.

3. El trabajo articulado entre **el área de Talento Humano de la Alcaldía de Fusagasugá** y **Soto y Zuluaga Asociados S.A.S.** fue determinante para el éxito del proceso, garantizando la coordinación logística, la comunicación efectiva con los equipos de trabajo y la participación de los funcionarios de la Entidad.

4. La formulación de las recomendaciones derivadas del análisis permitirá avanzar hacia un **modelo integral de bienestar laboral**, orientado a la reducción del riesgo psicosocial, la prevención de afectaciones de salud mental y el fortalecimiento del clima organizacional de la Alcaldía de Fusagasugá.

Cordialmente,

John Mario Soto
Representante legal
Soto y Zuluaga asociados
Cel. 305 3621467

Soto y Zuluaga Asociados S.A.S
Su Protección Laboral
NIT: 900696395-5

Lorena Zuluaga Correa
Psicóloga, Especialista en SO.
Soto y Zuluaga asociado
Cel. 3115835778

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900896395-5	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS	Avenida Calle 134 N. 50 -45 Int 2 Ap 308	3115835778	lorena.z@sotoyzuluagasociados.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	31/10/2025	91058346	$3.212.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	469.000	0		0		0	8	2.300	0	471.300	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.600	0	0	0	0	8	1.200	0	229.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	800.000	0	0	0	0	8	4.000	0	804.000	1
231001	Colfondos	800227940-6	848.000	0	0	0	0	8	4.200	0	852.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	383.200				383.200	8	1.900	385.100			3.832	385.100	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	469.000	8	2.300	471.300	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	8	0	0	0
ICBF				
0	8	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	469.000	471.300
Pensión	3	1.875.800	1.885.200
Riesgos Laborales	1	383.200	385.100
CCF	1	469.000	471.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.197.000	3.212.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900896395-5	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS	Avenida Calle 134 N. 50 -45 Int 2 Ap 306	3115835778	lorena.z@sotoyzuluagaasociados.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	31/10/2025	91058346	$3.212.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| Ite. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiza exterior | Colombiano | IGE | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | IRET | VACT | IRL | COTIZACIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020721161 | GARCIA CRUZ LIDIA MARITZA | 1 | 0 | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 52358993 | ZULUAGA CORREA SANDRA LORENA | 1 | 0 | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 5.300.000 | 848.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.300.000 | 212.000 | 14-4 | 5.300.000 | 1 | 27.700 | CCF24 | 5.300.000 | 212.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80047994 | SOTO BARBOSA JOHN MARIO | 1 | 0 | | 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-4 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900696395-5	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS		Avenida Calle 134 N. 50 -45 Int 2 Ap 306	3115835778	lorena.z@sotoyzuluagaasociados.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-08	2025-08	E	26/09/2025	90138383	$3.205.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	469.000	0		0		0	4	1.200	0	470.200	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	4	600	0	228.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	800.000	0	0	0	0	4	2.100	0	802.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	848.000	0	0	0	0	4	2.200	0	850.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	860002183-9	383.200				383.200	4	1.000	384.200			3.832	384.200	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	469.000	4	1.200	470.200	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	4	0	0	0
ICBF				
0	4	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	469.000	470.200
Pensión	3	1.875.800	1.880.700
Riesgos Laborales	1	383.200	384.200
CCF	1	469.000	470.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	3.197.000	3.205.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900696395-5	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS	Avenida Calle 134 N. 50 -45 Int 2 Ap 306	3115835778	lorena.z@sotoyzuluagaasociados.net	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	26/09/2025	90138383	$3.205.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en el exterior | Extranjero | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COMENTARIOS | Cód. AFP | IBC APP | Cotización | Voluntario a Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1020721651 | GARCIA CRUZ LIDIA MARITZA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.423.500 | 57.000 | 14-4 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF24 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 82366963 | ZULUAGA CORREA SANDRA LORENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 5.300.000 | 848.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.300.000 | 212.000 | 14-4 | 5.300.000 | 1 | 27.700 | CCF24 | 5.300.000 | 212.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 80047094 | SOTO BARBOSA JOHN MARIO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 5.000.000 | 800.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 5.000.000 | 200.000 | 14-4 | 5.000.000 | 5 | 348.000 | CCF24 | 5.000.000 | 200.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Soto y Zuluaga
Asociados S A S

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS S.A.S., identificada con Nit 900696395-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÀ me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. el 31 de octubre de 2025

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales

FIRMA: _____

Soto y Zuluaga Asociados S.A.S
Su Protección Laboral
NIT 900696395-5

(311)-583-5778 / (305)-362-1467
comunicaciones@sotoyzuluagaasociados.net
https://sotoyzuluagaasociados.com
900.696.395-5

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977096331

(415)7707212489984(8020) 000001497709633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 3 9 5	5		3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SYZA S A S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 134 50 45 IN 2 AP 206

42. Correo electrónico			
comunicaciones@sotoyzuluagaasociados.net			
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2	
	3 0 5 3 6 2 1 4 6 7	3 1 1 5 8 3 5 7 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 3 1 2 0 4	7 0 2 0	2 0 1 3 1 2 0 4	4 6 1 0	5 6 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO BARBOSA JOHN MARIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 06:39:50AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **14977096331**

(415)7707212489984(8020) 000001497709633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 3 9 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 4 0 6 6 4 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 1 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 06:39:50AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977096331

(415)7707212489984(8020) 000001497709633 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 6 3 9 5	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 4 7 0 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	BARBOSA	JOHN	MARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 3 5 9 9 9 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZULUAGA	CORREA	SANDRA	LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 06:39:50AM

SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS S.A.S

Soto y Zuluaga Asociados S.A.S

Su Protección Laboral

Cel: 3208821273
administracion@sotoyzuluagaasociados.com
www.sotoyzuluagaasociados.com

NIT 900696395-5
Régimen Responsable del Impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764090690331
Fecha 18/03/2025 - 18/03/2026
Autorización de Facturación Electrónica del FEV586 al FEV1000 I.V.A. Régimen Común.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Ni Autoretenedores.
Actividad Principal
ICA 7490 - Tarifa 6.99 x 1000.
Email: lorena.z@sotoyzuluagaasociados.net
Teléfono: 3115835778

Departamento	Fecha		
Cundinamarca	30	10	2025

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEV660

Nombre o Razón Social:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA null	**NIT:**	890680008	**Fecha de firmado:**	30/10/2025 17:01:36
Dirección:	CL 6 NRO. 6 - 24	**Departamento:**	Cundinamarca	**Teléfono:**	3214123822
Email:	secretariadeinfraestructura@fusagasuga-cundinamarca.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Consignación bancaria
Vencimiento:	Diciembre 12 del 2025	**Hora emisión:**	17:01:32-05:00	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	12/12/2025				
Total de Lineas: 1					

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	U. M.	IMPUESTOS			VR UNIT.	TOTAL
					NOM.	% o VAL	MONTO		
1	01	1,00	MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019: Aplicación presencial de los Cuestionarios de la Batería de Factores de Riesgo Psicosocial a 400 funcionarios por Psicóloga Especialista en Salud Ocupacional (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo. Socialización virtual de los resultados y las recomendaciones derivadas de la evaluación en Coordinación con la Entidad.	WSD	IVA	19%	$3.260.400,00	$17.160.000,00	$17.160.000,00

Notas:

SON: (veinte millones cuatrocientos veinte mil cuatrocientos pesos)
CUFE: 60dedde21b962eb67711e716592a5788d89aa8eb268ccec2124fcfedc32b0f123aa888705145f52ea7b7d396e005fb6f

Subtotal:	$17.160.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$3.260.400,00
Total:	$20.420.400,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$17.160.000,00	19,00%	$3.260.400,00

John Hurtado Soto
80047094.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según el Articulo 774 del Código del Comercio, si la misma no ha sido cancelada en los términos del contrato causara intereses de acuerdo a lo estipulado por la ley.

Firma Digital: KF6R6l4rloQaWk0DnfoTduqgd+G1IPWoMA8Yo2DjRjDd5K3wxE6DuwqrLpfRT/h3
nOdHarW71Jvh6/GdypDyH25ylcBuARCJE/S3TTc4hlArP/JqWA
MOdX/oY5//+qpL 7Aix44Rxa75d1Y/LYEgRv3R0liOJb0+uamx/QdWek5znqyUWg9Dapf+yOegPGxUi4 cuRkAHrBbUxT8IXf1Qlc27us2W/sy6Who
LSuyOeZN5JWQ+PthNaFggnDskeui HHl2loHpzJPA+o8Myp5h32cONDm7gzlp9ZpqQQLa9kEZ34iqObjr9FQMe2IQMUsm ody042ET/Q5ki3fY6oCA
yA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: DIS-2025080122	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DIS-2025080122

Nit: 890680008-4

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO
miércoles, 20 de agosto de 2025

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL , ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SU IMPLEMENTACION EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA (CUATRO MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, LO PPRIMERO QUE CURRA)

RUBRO - FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16.1.2.1.0.00	PROGRAMAS DE SALUD LABORA - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	35,469,950.00
2.1.2.02.02.009.01.16.1.2.1.0.00	CAPACITACIÓN A EMPLEADOS - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9,530,050.00
	TOTAL CDP	**45,000,000.00**

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO - 6.1.0
RESPONSABLE:	
CARGO:	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/09/2025

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboró zemayorga
Modificó:

	ALCALDIA DE FUSAGASUGA	Código: RES-202509018	
	PROCESO SECRETARIA DE HACIENDA	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

REGISTRO PRESUPUESTAL

RES-2025090183

Nit: 890680008-4

jueves, 11 de septiembre de 2025

DIRECTOR OFICINA ASESORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL , ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y SU IMPLEMENTACION EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA (CUATRO MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, LO PPRIMERO QUE CURRA)

A FAVOR DE SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS **NIT** 900696395

DISPONIBILIDAD **DIS** 2025080122

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2 1 2 02 02 008 10 16 1 2 1 0 00	PROGRAMAS DE SALUD LABORA - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS	35 469 950 00
2 1 2 02 02 009 01 16 1 2 1 0 00	CAPACITACIÓN A EMPLEADOS - FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS	9.530.050 00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**45,000,000.00**

SON CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/C

Se expide en FUSAGASUGA a los 11 dias del mes de Septiembre de 2025

DIRECTOR OFICINA PRESUPUESTO

Elaboro zamayorga
Modifico

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que SOTO Y ZULUAGA SAS identificado con el documento No. 900.696.395

posee en la oficina 20 DE JULIO (080) una cuenta de ahorros

No. 080079916 desde el 6 de febrero de 2014

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 días del mes de agosto de 2025

Atentamente,

Gerente Oficina 715

Esta certificación tiene un costo de $ 14.750,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
CLAUSULADO - CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA
PRESTACION DE SERVICIOS
No. CPS 2025 – 0776

Carta de Aceptación Expresa e Incondicional de Oferta

Señores:
SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS
NIT. 900.696.395-5
R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA
C.C. 80.047.094

Ciudad.

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

Me permito comunicarle que la oferta presentada dentro del Proceso de Selección Modalidad **Mínima Cuantía No. MC 2025-0759**, ha sido aceptada, de conformidad con elartículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y en consecuencia la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye elcontrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la Invitación Pública.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS – 2025080122

OBJETO:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA"

LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN: Los servicios serán prestados en las diferentes dependencias de la Alcaldía de Fusagasugá. – Cundinamarca. Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será Municipio de Fusagasugá

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de **(4) MESES y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero,** término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro **(4) meses más**, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

VALOR: El valor total del presente Contrato es por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000))** incluido IVA y demás impuestos de Ley, es decir el presupuesto se considera a MONTO AGOTABLE el cual está respaldado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	SOTO Y ZULUAGA			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Dirección de Contratación

1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 42.900,00	$ 8.151,00	$ 51.051,00	$ 51.051,00



2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 228.500,00	$ 43.415,00	$ 271.915,00	$ 271.915,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 151.500,00	$ 28.785,00	$ 180.285,00	$ 180.285,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 77.350,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00

6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
VALOR TOTAL			$ 1.367.900,00	$ 259.901,00	$ 1.627.801,00	$ 1.627.801,00

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera:

Actas parciales mensuales vencidas, conforme al valor de las actividades efectuadas, previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato, y presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes

El pago se realizará previa presentación del informe correspondiente, para lo cual deberán adjuntar las evidencias correspondientes según se le requiera y previa aprobación por parte del supervisor del contrato acompañada, de la certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal según aplique del pago de aportes parafiscales.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de la Municipio para lo cual deberán adjuntarse por defecto los siguientes documentos además de las evidencias de cumplimiento exigidas, así:

Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
Acreditar encontrarse a paz y salvo en los últimos seis (6) meses por concepto de aportes Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Cuando es persona jurídica. O las planillas de pago al sistema de seguridad social en caso de ser contratista persona natural.
Pantallazo de SECOP II donde pueda ser evidenciado el cargue de los informes mensuales y respectivos soportes, así como el cargue de cada factura de cobro. Aprobado por el supervisor.

El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Los pagos serán cancelados al contratista por la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio, no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que éste requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para

el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por la Supervisión.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el contrato celebrado.
2. Aplicar a los trabajadores establecidos por el supervisor del contrato, la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, para lo cual debe ir precedida una socialización del objetivo de la aplicación de la batería y el diligenciamiento del consentimiento informado de los funcionarios.
3. Mantener la custodia de los informes individuales de los trabajadores, que conforman la batería de riesgo psicosocial, de acuerdo en lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 2404 de 2019.
4. Garantizar por escrito la reserva de la información y de la evaluación obtenida, la cual debe ser utilizada única y exclusivamente para los fines inherentes a la salud ocupacional.
5. Entregar en físico y digital el informe general y por unidades de trabajo de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.
6. Entregar la propuesta de intervención y realizar las actividades en concordancia al informe de resultados (general y por unidades de trabajo).
7. Diseñar e implementar el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial.
8. Realizar las entrevistas semiestructuradas y grupos focales que se requieran, de acuerdo a los resultados del informe general y unidades de trabajo.
9. Realizar el análisis psicosocial de puesto de trabajo de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019).
10. Realizar las capacitaciones de manera presencial o virtual que se requieran, de acuerdo al informe de resultados, en temas relacionados con riesgo psicosocial: Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros; para lo cual debe utilizar las herramientas digitales necesarias
11. Solicitar autorización al supervisor del contrato, para efectuar cambio de profesional presentado en la propuesta, para lo cual el contratista deberá enviar previamente la hoja de vida con los respectivos soportes de idoneidad y experiencia, de acuerdo al perfil solicitado por la entidad.
12. Rendir y elaborar los informes que solicite el Municipio, conforme al objeto del contrato.
13. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Mantener la reserva de la información que le sea suministrada en el desarrollo del objeto del contrato
15. Las demás asignadas por el Supervisor del Contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del

mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
14. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
15. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

El contratista será responsable de cumplir la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre su personal; para tal efecto el personal deberá estar dotado de los equipos de protección individual necesarios y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la normatividad técnica vigente en materia de prevención de riesgos.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los 4 meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del Municipio de Fusagasugá, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, El Municipio de Fusagasugá, dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato,

El Municipio de Fusagasugá, podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

PARÁGRAFO: En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

EXIGENCIA DE GARANTÍA: El contratista deberá constituir, a favor del Municipio de Fusagasugá, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**VALORES ASEGURADOS**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	15%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Calidad del servicio	15%	Ejecución del Contrato y 6 meses más
Responsabilidad extracontractual	(200) SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y deberá modificarse con el acta de inicio
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Ejecución del Contrato y 3 años más.

Es obligación del contratista mantener al Municipio de Fusagasugá indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXPECIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 a18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de que de ellas se derivan.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8,9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

CESIÓN: Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas vigentes en la materia; lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para terminar los desembolsos pactados.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

El contrato resultante de este proceso de selección no genera vínculo laboral alguno entre el Municipio y el personal que designe EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, serán por cuenta del CONTRATISTA todos los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás pagos a que haya lugar, así como el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales

SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo Director (a) de Gestión del Talento Humano **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** y/o quien haga sus veces, quien tendrán las siguientes obligaciones:

1. Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9. Realizar las correspondientes aprobaciones de Pagos en la plataforma SECOP II.
10. Y las demás establecidas por la ley.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. b.) Igualmente, frente al incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

MULTAS

Con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causarán multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato por cada día de incumplimiento o retraso, hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que hay lugar por el incumplimiento. El contratista autoriza a que el MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

Habiendo leído se aprueba por las partes mediante la plataforma SECOP II.

Elaboró: Rosalbina Barbosa Pulido-Prof. Universitario

ACTA No. _1_								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**	17	09	2025			
X	INICIO			SUSPENSIÓN				
	REINICIO			PRORROGA No				
	ADICIÓN No			MODIFICACIÓN No				
	ENTREGA Y RECIBO			LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL No. ____			¿OTRA CUAL? _____				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							

Contrato No.	CPS 2025-0776	**Fecha de Suscripción del Contrato**	10	09	2025				
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA								
Plazo de Ejecución	Cuatro (4) meses y/o hasta agotar presupuesto, y/o hasta el 30 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero	**Fecha Acta de Inicio**	17	09	2025	**Fecha de Terminación**	30	12	2025
Fecha de Suspensión						**Nueva Fecha de Terminación**			
Valor del Contrato	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000)**								
Nombre del Contratista	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094								
Supervisor	**MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO								
Interventor									

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso	

En el Municipio de Fusagasugá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2025, se reunieron la doctora **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** - Directora de Gestión del Talento Humano en calidad de supervisora y **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS,** identificado con Nit. No. 900.696.395-5, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato CPS 2025-0776 cuyo objeto es la Prestación de Servicios para la Aplicación de la Batería de Instrumentos de Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica y su

Implementación en la Alcaldía De Fusagasugá, por valor de Cuarenta y Cinco Millones De Pesos M/Cte ($45.000.000)

No siendo otro el objeto de la presente, se firma a los **diecisiete** (17) días del mes de septiembre del año 2025.

Firmas

INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO
Firma y Nombre:	**Nombre:** **MARIA PAULA ARANGO ORTIZ** Directora De Gestión De Talento Humano	**Nombre:** **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094	**Nombre:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:** 80047094 John Mario Soto	**Firma:**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Secretaría de Jurídica - Dirección de Contratación
Archivo Sistematizado : F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL
Proyectó: Lina Jimena Rojas Perdomo. Profesional Esp.
Revisó y Aprobó: **María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano**